

**Secció IV. Procediments judicials****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE LES ILLES BALEARS****11952*****Recurs de Suplicació 133/2014***

D. MARIANO R. UCERO ESTRADES, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento RECURSO SUPLICACION 133/2014, seguidos a instancia de D. JUAN CARLOS AVILA ROMERO, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DAVID BELZUNES CABEZUDO contra la empresa MUTUA BALEAR, sobre ACCIDENTE, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADOS**ILMOS. SRES.:****DON FRANCISCO JAVIER WILHELMI LIZAU****PRESIDENTE.****DON ANTONI OLIVER I REUS****DON ALEJANDRO ROA NONIDE****MAGISTRADOS.**

En PALMA DE MALLORCA, a 12 de Mayo del dos mil catorce

Instruido de los Autos al Magistrado designado Ponente para la resolución del presente Recurso y dada cuenta a la Sala del contenido de los mismos, se acuerda **admitir a trámite el recurso de suplicación** interpuesto por la representación de D. Juan Carlos Ávila Romero contra la Sentencia de fecha 23/12/2013, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3, en los Autos de Juicio nº 411/12 y sigan las actuaciones la tramitación correspondiente en el presente Recurso de Suplicación. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Queden los autos pendientes de proceder a la votación y fallo que corresponda conforme al turno de asignación de asuntos establecido por esta Sala.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y haciéndole saber, al recurrente que no tenga reconocida la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de Consignaciones de este Tribunal, abierta en BANESTO, cuenta nº 0446-0000-65-0133-14 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del código "30 Social-Reposición".

Lo acordó la Sala y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Presidente.- Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DAVID BELZUNES CABEZUDO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Junio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

